



MARTHA CECILIA CASTRO MUÑOZ
ABOGADA CONCILIADORA

Santiago de Cali, 03 de agosto de 2022

DOCTOR
CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
MAGISTRADO SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
E. S. D.

ASUNTO DERECHO DE PETICIÓN ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION
POLITICA.
REF PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DDOS CRUZ BLANCA EPS Y SERVICIOS COMERCIALES ANDINOS
DDTE **ROLANDO BENOIT SANCHEZ.**
RAD: 2007-00608

MARTHA CECILIA CASTRO MUÑOZ, mayor de edad, domiciliada de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.926.745 expedida en Cali, de abogada titulada y en ejercicio con Tarjeta Profesional No 149. 522 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en la condición de apoderada judicial del señor **ROLANDO BENOIT SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.090.521, expedida en Medellín Antioquia, parte demandante.

Debo informar Honorable Magistrado que por segunda vez solicito al Despacho me sea notificada la sentencia que fue programada para el día 29 de marzo de 2022, de conformidad con el auto de sustanciación No. 130 de fecha 17 de marzo de 2022.

Lo anterior teniendo en cuenta que se notificó con el numero de radicación 76001-3105-2007-00608-01 a otro proceso NORA SALAZAR GUTIERREZ en contra del BANCO PICHICHÍ, bajo radicación 008-2015-00418-01. Hubo una equivocación y no cargaron la providencia correspondiente al demandante ROLANDO BENOIT SANCHEZ, violando el debido proceso.

Si efectivamente se dictó la sentencia de segunda instancia de mi poderdante solicito que la notifiquen en debida forma, de conformidad con el C.P.L Y SS para garantizar el debido proceso (artículo 29 C.P.)

NOTIFICACIONES: marthacecilia_219@hotmail.com cel 300 6624516

Del señor Magistrado, de manera respetuosa

Atentamente

MARTHA CECILIA CASTRO MUÑOZ
C.C. No. 31.926.745 expedida en Cali
T.P No 149.522 del C. S. de la J.